

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Código Seguro de Verificación: 16340501243745342733  Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv
Datos del expediente: 73836K/2026 Convenio - Protocolo de colaboración AYTO Datos del documento: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 21/07/2026	Asunto: Solicitud subvención Feria San Antonio 2026
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 21 de julio de 2026:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, consciente de la importancia que tiene la organización de una feria de ganado y agrícola, no sólo para promocionar el medio rural, sino también desde un punto de vista económico, considera primordial e imprescindible que la programación, coordinación y ejecución de la Feria de San Antonio se realice a través de un convenio de colaboración con otras empresas o entidades afines, garantizando así la celebración del evento y reforzando los impactos económico, de empleo y turísticos que dicha celebración tiene en la ciudad de Gijón.

SEGUNDO: Las actuaciones que se proponen en el presente convenio tienen como objetivo promocionar el medio rural, ganadero y agrícola a la ciudadanía, así como potenciar las actividades dinamizadoras de la ganadería y agricultura celebrando durante la feria visitas guiadas y con participación activa en diversos talleres para niños escolares de los centros educativos de la ciudad, diversos campeonatos y subastas de ganado, jornadas técnicas, entrega del Premio San Antonio a la Trayectoria Rural exposición de animales, muestra de oficios tradicionales, mercado de maquinaria agrícola y ganadera, mercado de productos alimentarios y mercado de artesanía

TERCERO: Por todas estas circunstancias se considera adecuada la suscripción del presente convenio entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón (en adelante, La Cámara), la Fundación Caja Rural de Gijón y la entidad Asturiana de Control Lechero Sociedad Cooperativa (en adelante, ASCOL), de manera que la colaboración entre estas entidades resalte y facilite la promoción del sector ganadero y de otras actividades económicas ligadas al sector primario, consiguiendo así potenciar el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas y ayudar a una economía sostenible y respetuosa con el medio ambiente en el entorno rural.

CUARTO: La Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón (BOPA 28/2/23) establece en su art 15.2 que se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General; en este sentido el presupuesto municipal aprobado por el Pleno para 2026 contiene en la aplicación presupuestaria PF 15/43110/48023 "Feria de San Antonio. Ferias" el crédito necesario para la celebración de convenios nominativos, entre los que se encuentra el convenio para la celebración de la Feria de San Antonio. Además esta subvención está incluida dentro del Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y de sus Organismos Autónomos 2024-2026 aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 5 de Marzo de 2024, dentro del objetivo estratégico 4, promoción económica y empleo.

QUINTO: Consta en el expediente documento contable por importe de 70.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria PF15/43110/48023 "Feria de San Antonio. Ferias" del presupuesto municipal 2026, con destino a la celebración de dicha actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, consciente de la importancia que tiene la organización de una feria de ganado y agrícola, no sólo para promocionar el medio rural, sino también desde un punto de vista económico, considera primordial e imprescindible que la programación, coordinación y ejecución de la Feria de San Antonio se realice a través de un convenio de colaboración con otras empresas o entidades afines, garantizando así la celebración del evento y reforzando los impactos económico, de empleo y turísticos que dicha celebración tiene en la ciudad de Gijón.

SEGUNDO: Las actuaciones que se proponen en el presente convenio tienen como objetivo promocionar el medio rural, ganadero y agrícola a la ciudadanía, así como potenciar las actividades dinamizadoras de la ganadería y agricultura celebrando durante la feria visitas guiadas y con participación activa en diversos talleres para niños escolares de los centros educativos de la ciudad, diversos campeonatos y subastas de ganado, jornadas técnicas, entrega del Premio San Antonio a la

Trayectoria Rural exposición de animales, muestra de oficios tradicionales, mercado de maquinaria agrícola y ganadera, mercado de productos alimentarios y mercado de artesanía

TERCERO: Por todas estas circunstancias se considera adecuada la suscripción del presente convenio entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón (en adelante, La Cámara), la Fundación Caja Rural de Gijón y la entidad Asturiana de Control Lechero Sociedad Cooperativa (en adelante, ASCOL), de manera que la colaboración entre estas entidades resalte y facilite la promoción del sector ganadero y de otras actividades económicas ligadas al sector primario, consiguiendo así potenciar el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas y ayudar a una economía sostenible y respetuosa con el medio ambiente en el entorno rural.

CUARTO: La Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón (BOPA 28/2/23) establece en su art 15.2 que se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General; en este sentido el presupuesto municipal aprobado por el Pleno para 2026 contiene en la aplicación presupuestaria PF 15/43110/48023 "Feria de San Antonio. Ferias" el crédito necesario para la celebración de convenios nominativos, entre los que se encuentra el convenio para la celebración de la Feria de San Antonio. Además esta subvención está incluida dentro del Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y de sus Organismos Autónomos 2024-2026 aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 5 de Marzo de 2024, dentro del objetivo estratégico 4, promoción económica y empleo.

QUINTO: Consta en el expediente documento contable por importe de 70.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria PF15/43110/48023 "Feria de San Antonio. Ferias" del presupuesto municipal 2026, con destino a la celebración de dicha actividad.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO: Conceder una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, con CIF Q3373007H, teniendo como objeto la celebración de la Feria de San Antonio en 2026, por importe de 70.000,00 euros.

SEGUNDO: Aprobar y dar conformidad a la suscripción por parte de la Alcaldía de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, la Fundación Caja Rural de Gijón y ASCOL con el contenido que obra en la propuesta de Convenio incorporada a este expediente.

TERCERO: Autorizar y comprometer el gasto de 70.000 € a favor de de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón (CIF: Q3373007H), con cargo a la aplicación presupuestaria PF15/43110/48023 "Feria de San Antonio. Ferias" del presupuesto municipal 2026.

CUARTO: Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS)

Y para que así conste se emite el presente certificado.